	FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA **INFORME NO. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

CONTRATO	FLT-110-2025 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
CONTRATANTE	FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA.
CONTRATISTA	MUÑOZ ABOGADOS S.A.S
OBJETO	*CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA GESTIÓN, TRÁMITE, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LAS MARCAS DE LA FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA A NIVEL INTERNACIONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADA REPRESENTACIÓN, REGISTRO Y DEFENSA EN LOS DIFERENTES MERCADOS DONDE LA ENTIDAD PROYECTA O MANTIENE PRESENCIA COMERCIAL.*
FECHA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025.
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2025.
VALOR DEL CONTRATO	$39,998,994
SUPERVISOR	JUAN PABLO SALAZAR ACHURI - SECRETARIO GENERAL***
CDP	2025000363
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	Bancolombia – Cuenta Corriente No. 20085787533

En el Municipio de Ibagué, en las instalaciones de la Fábrica de Licores del Tolima, en la Secretaria General, se reunieron **Guillermo Andres Navarro Romero**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.111.198 de Bogotá, en calidad de Contratista y el Secretario General el Dr. **Juan Pablo Salazar Achuri**, en calidad de Supervisor del contrato, con el fin de presentar el informe de ejecución del contrato en mención:

DATOS DEL INFORME	
Informe mensual de actividades No. 1	
Período del informe: 12 de septiembre del 2025 al 26 de noviembre del 2025.	**Fecha de presentación:** 27 de noviembre del 2025
Valor mensual del Contrato: $9.008.300 M/CTE IVA incluido, que incluye los conceptos discriminados en la prefactura que se adjunta, por las actividades realizadas durante el periodo del informe.	**No. Planilla de Seguridad Social:** 89842983 (septiembre); 90398398 (octubre); 91477943 (noviembre). Se adjunta certificado de revisor fiscal.
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS**

1. Adelantar los trámites de registro, vigilancia y defensa de las marcas de la Fábrica de Licores del Tolima en los países definidos por la entidad, conforme a la normatividad vigente en cada jurisdicción y a los tratados internacionales aplicables. 2. Elaborar, presentar y hacer seguimiento a las solicitudes ante las oficinas internacionales de propiedad industrial competentes, garantizando la correcta radicación y respuesta oportuna a requerimientos. 3. Suministrar asesoría técnica y jurídica permanente a la entidad en materia de propiedad industrial y trámites internacionales de marcas. 4. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre el estado de cada trámite, alertando sobre posibles riesgos, plazos de vencimiento o requerimientos adicionales que deban cumplirse. 5. Garantizar la confidencialidad y reserva de toda la información y documentación suministrada por la entidad en desarrollo del contrato. 6. Dejar trazabilidad documentada de cada trámite adelantado, entregando soportes físicos o digitales que respalden las actuaciones realizadas y permitan verificar su avance y resultados. 7. Presentar informes periódicos detallados del avance de los trámites, con soporte documental de las gestiones efectuadas. 8. Atender de manera diligente cualquier oposición, reclamación o eventual proceso administrativo o judicial relacionado con las marcas de la entidad a nivel internacional, en coordinación con la Fábrica de Licores del Tolima. 9. Asegurar que todas las gestiones se realicen con estricto cumplimiento de las normas internacionales sobre propiedad industrial y derechos de marcas. 10. Entregar a la entidad todos los documentos, constancias, certificados y registros obtenidos como resultado de los trámites adelantados.	1. Se adelantaron trámites encaminados al registro, vigilancia y defensa de las marcas de la Fábrica de Licores del Tolima en Ecuador. Específicamente, se elaboró un concepto jurídico de viabilidad frente a la posibilidad de presentar una oposición andina en Ecuador, contra la solicitud de registro de la marca "AGUARDIENTICO ROSADO" (nominativa), solicitada por la INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA SOCIEDAD ANÓNIMA ILEPSA para identificar productos de clase 33, al interior del expediente No. SENADI-2025-43781. El resultado indica que la oposición andina es viable (viabilidad estimada del 60%). Adicionalmente, en representación de la FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA, el 12 de septiembre de 2025 se presentó la mencionada oposición andina; y se presentó la solicitud de registro de la marca "AGUARDIENTE ROSADO DEL TOLIMA" en Ecuador (mixta), para identificar productos de clase 33, bajo el expediente No. SENADI-2025-76766, con el fin de acreditar un interés legítimo por parte de la FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA en el mercado ecuatoriano. 2. Como se indicó en el numeral anterior, se presentó una oposición andina en Ecuador y se solicitó un registro de marca en ese país, y se ha realizado el respectivo seguimiento de cada expediente. 3. Se ha suministrado asesoría jurídica y técnica a la Fábrica de Licores del Tolima cuando se ha requerido, especialmente, frente a la oposición andina y el registro de marcas solicitado en Ecuador. 4. Se ha informado al supervisor del contrato sobre el avance de cada trámite de manera oportuna y cuando se han presentado novedades. 5. Hemos garantizado estricta confidencialidad de la información de la Fábrica de Licores del Tolima. 6. Se ha dejado trazabilidad documentada de cada trámite adelantado, entregando los

11. Las demás obligaciones que sean asignadas por la Gerencia General y el supervisor del contrato en desarrollo de objeto contractual. **12.** Presentar factura o cuenta de cobro, planilla de seguridad social integral e informe al supervisor de las actividades realizadas. **13.** Terminado el plazo del contrato, el contratista deberá hacer entrega del material que con ocasión al objeto contractual se hubiese recopilado y realizado para el desarrollo del objeto contractual.	soportes digitales que respaldan la ejecución de las actividades, los cuales se anexan en este informe. **7.** Se han presentado informes periódicos sobre el avance de los trámites, incluyendo soporte documental de las gestiones realizadas. **8.** Además de la oposición andina presentada en Ecuador, no se han presentado reclamaciones, procesos administrativos o judiciales adicionales durante la vigencia del contrato frente a las marcas de la Fábrica de Licores del Tolima. **9.** Las gestiones se realizaron cumpliendo a cabalidad las normas internacionales sobre propiedad industrial y marcas, especialmente la Decisión 486 del 2000. **10.** Se han entregado a la entidad todos los documentos derivados de los trámites adelantados. **11.** Se han cumplido las demás instrucciones señaladas por la Gerencia y el Supervisor del contrato. **12.** Presentaremos la respectiva factura de los trámites realizados una vez el presente informe sea aprobado por la entidad. **13.** El contrato sigue vigente, de manera que aún no se ha causado la obligación de entregar materiales recopilados durante el contrato.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
CONTRATISTA: **Firma** _____ **GUILLERMO ANDRES NAVARRO ROMERO** **Representante legal Muñoz Abogados**	**EL SUPERVISOR:** _____ **VoBo. JUAN PABLO SALAZAR ACHURI** **Secretario General**